



Resolución Gerencial General Regional

Nº 041-2017-GRA/GGR

VISTOS:

El expediente liquidación técnica - financiera de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I CIUDAD DE MAJES, MODULO A-2, DISTRITO DE MAJES- PROVINCIA DE CAYLLOMA-AREQUIPA" con SNIP N°220081, Informe N°499-2016-GRA/OC, de fecha 17.10.2016, Informe N°191-2016-ORA/OC-CHMARZU, de fecha 14.10.2016, Memorandum N°2820-2016-GRA/GRSLP, de fecha 13.10.2016 y la Cotización de Servicio N°003-2016/MCHAM, de fecha 17.02.2016; y,

CONSIDERANDO:

De, conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; establece en su artículo 2° que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, de acuerdo a lo normado por Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG, respecto a la regulación y lineamientos sobre la ejecución de obras por Administración Directa refiere que concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, en concordancia con la Directiva Nro. 001-2008-GRA/OPDI;

Que, asimismo la norma legal citada precedentemente dispone que posterior a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N°190-2014-GRA/GRI, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I CIUDAD DE MAJES, MODULO A-2, DISTRITO DE MAJES-PROVINCIA DE CAYLLOMA-AREQUIPA" con SNIP N°220081, con un presupuesto ascendente a S/. 1.038.286.92, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante Cotización de Servicio N°003-2016/MCHAM, de fecha 17.02.2016, emitido por el liquidador técnico- Alexis Mariño Chambilla, remite el expediente de liquidación de obra, donde se ha señalado la descripción del proyecto, anexando el expediente de la liquidación física-financiera estableciéndose entre otros los siguientes datos:

Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I CIUDAD DE MAJES, MODULO A-2, DISTRITO DE MAJES- PROVINCIA DE CAYLLOMA-AREQUIPA"				
Código SNIP	N°220081				
Ubicación	C.Poblado: Ciudad de Majes Distrito: Majes, Provincia: Caylloma, Región de Arequipa				
Entidad Ejecutora	Gobierno Regional Arequipa				
Modalidad Ejecución	Administración Directa				
Monto Perfil Viable	811.749.93				
Expediente Técnico	Inicial	Resolución N°190-2014-GRA/GRI Se aprueba expediente técnico por el monto de S/. 1.038.286.92 nuevos soles	07	OCT	2014
	Modificados	Resolución N°078-2015-GRA/GRI Se amplía el plazo por 110 días calendarios	13	MAY	2015
		Resolución N°165-2015-GRA/GRI Se amplía el plazo por 63 días calendarios	24	JUL	2015



Presupuesto	Modificado 1	Resolución N°288-2015-GRA/GRI Se aprueba el adicional N°01 por el monto de S/.838.267.99 y el Deductivo N°01 por el monto de S/.415.181.89	Incremento de presupuesto 423.086.10
	Modificado 2	Resolución N°022-2016-GRA/GRI Se aprueba el adicional N°02 por el monto de S/.22.936.19	Incremento de Presupuesto 22.936.19
Ejecucion Fisica	S/. 1.484.309.21		
Ejecucion Financiera	S/. 1.448.848.25		
Ejercicio Presupuestal	Año fiscal 2014-2015		
Fuente Financiamiento	Recursos Ordinarios, Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones		
Fecha de inicio de obra	12.NOV.2014		
Fecha de término de obra	30.NOV.2015		
Avance Físico Obra	Infraestructura	100%	
Supervisor	Arq. Carmen Rojas Ticona Arq. Patricia Muñoz Medina		
Residente	Arq. Gregoria Calsi Quispe		
Comisión de Recepcion de Obra	Ing. Ana Gabriela Cruz Baltuano Ing. Victor Raul Gonzales Canelos		
Liquidador	Alexis Mariño Chambilla		

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra, de fecha 11/03/2016, la Comisión Encargada de la Recepción de obra en referencia, indica que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto y modificaciones autorizadas por la supervisión y aprobadas por el GRI, procediendo a recepcionar la obra sin observaciones;

Que, según Acta de Conciliación físico - financiera de fecha 06/10/2016, se concluye que el costo final de la obra es de S/. 1.448.848.25 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho con 25/100 Soles);

Que, por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas y estando a las disposiciones de la Ley 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 – Directiva General del Sistema Nacional de inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Directiva N°012-2010-GRA/OPDI, Normas para Ejecución de Obras por Administración Directa en el Gobierno Regional de Arequipa, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional 801-2010-GRA/PR, la Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI, Normas para la Supervisión, Control y Liquidación de Obras en el Gobierno Regional de Arequipa aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2008-GRA/PR; y, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la liquidación de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I CIUDAD DE MAJES, MODULO A-2, DISTRITO DE MAJES-PROVINCIA DE CAYLLOMA-AREQUIPA" con SNIP N°220081, con el siguiente detalle:

I. Liquidación Técnica:	S/. 1.484.309.21	Valorización final de obra	Diferencia de la liquidación técnica - financiera S/.35.460.96
II. Liquidación Financiera:	S/. 1.448.848.25	Costo final de obra	
III. Meta ejecutada:			
Infraestructura:			
<ul style="list-style-type: none"> - Bloque 1: con dos aulas para niños de 3 y 4 años con área de 60.00 m2. - Bloque 2: denominado administrativo, el cual consta de guardiana } - Bloque 3 : Con aula para niños de 05 años, con un área de 60.00 m2. Con un área de depósito y una batería de servicios higiénicos, una para niños y niñas con un área de 26.00 m2 - Cerco perimétrico - Patio principal, veredas y áreas verdes - Estructuras metálicas con cobertura liviana - Equipamiento mobillario educativo - Trabajos adicionales al expediente original 			

ARTÍCULO 2°: DECLARAR culminada la fase de inversión, relativa a la Etapa de ejecución, en consecuencia los órganos de línea, de apoyo y/o asesoramiento conforme a sus atribuciones, deben realizar los actos necesarios para la clasificación financiera y contable del presente proyecto u obra de la fase de construcciones en curso, a su reclasificación como infraestructura publica construida y también deben realizar la documentación sustentatoria para transferir la infraestructura a la Entidad correspondiente para su administración y gestión operativa.

ARTÍCULO 3°: DECLARAR, que son anexos y forman parte de los antecedentes considerados y parte resolutive de la presente Resolución, el expediente de liquidación y los informes precisados en la parte de vistos.





Resolución Gerencial General Regional

Nº 041-2017-GRA/GGR



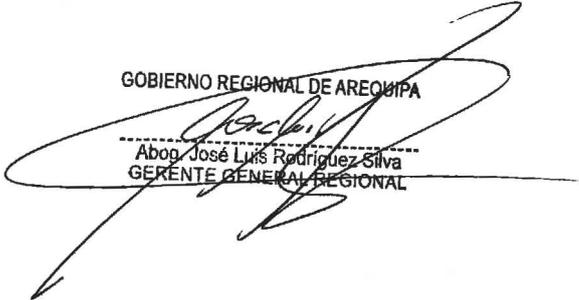
ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Sub Gerencia de Formulación de Proyectos para su conocimiento y fines.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los dos (02) días del mes de febrero del año Dos Mil Diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA


Abog. José Luis Rodríguez Silva
GERENTE GENERAL REGIONAL